LEONARDO LOPEZ AMORTEGUI	INSPECTOR SISO	80.054.941	$2.700.000,00	8/05/2025	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
OLGA NAYIVE TOVAR	ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS	1.116.858.232	$ 2.700.000,00	8/05/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA

PERSONAL OPERATIVO

Planilla N° 9488225283

NOMBRES	CARGO	CEDULA	SALARIO	F. INGRESO	F. RETIRO	SALUD	PENSIÓN	ARL
LUIS FERNANDO CABEZAS	TOPÓGRAFO	93.372.569	$1.423.500,00	8/05/2025		NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
ELIBARDO BENAVIDEZ MURCI	CADENERO I	91.247.775	$.423.500,00	08/05/2025		NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
MARIO FELIPE MENDEZ ORTEGA	CADENERO II	1.007.678.527	$.423.500,00	08/05/2025		NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
OSCAR FERNEY PORTILLA VILLAMIZAR	AYUDANTE	1.007.397.126	$1.423.500,00	08/05/2025	30/05/2025	NUEVA EPS	PROTECCIÓN S.A	POSITIVA
HERSON FERNEY SUESCUN GUANARE	AYUDANTE	1.116.862.512	$.423.500,00	08/05/2025	30/05/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
KELVIN DAVID PORILLA VILLAMIZAR	AYUDANTE	1.116.872.324	$.423.500,00	08/05/2025	30/05/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
IVAN ALEXIS FERNANDEZ CARDENAS	AYUDANTE	1.006.457.684	$.423.500,00	08/05/2025	30/05/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
ANDELFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	AYUDANTE	17.547.075	$.423.500,00	08/05/2025	30/05/2025	NUEVA EPS		POSITIVA
JHOJAN SANTIAGO BOHADA LEAL	AYUDANTE	1.093.433.130	$.423.500,00	08/05/2025	30/05/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA

PERSONAL OPERATIVO- CONSORCIADO HEVALO

Planilla N° 78220230

NOMBRES	CARGO	CEDULA	SALARIO	F. INGRESO	SALUD	PENSIÓN	ARL
ANDRÉS DAVID MINA VERA	REGULADOR DE TRANSITO	1.057.601.510	$ 1.423.500,00	8/05/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
JEFFERSON FABIAN CORDÓN VERA	REGULADOR DE TRANSITO	1.049.635.459	$ 1.423.500,00	8/05/2025	FAMISANAR	PROTECCIÓN	SURA

✓ SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA DE OBRA MES DE JUNIO DE 2025

MOLINA MOJICA
INGENIERIA S.A.S

PERSONAL ADMINISTRATIVO

NO. 9488231151 – No. 9492464713

NOMBRES	CARGO	CEDULA	SALARIO	F. INGRESO	F. RETIRO	SALUD	PENSION	ARL
JESSY CATHERINE MULATO SEPULVEDA	DIRECTOR DE OBRA	74.189.987	$2.500.000,00		30/06/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ	RESIDENTE DE OBRA	52.704.697	$3.000.000,00		30/06/2025	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	ING. AMBIENTAL	1.116.866.434	$1.423.500,00		30/06/2025	NUEVA EPS	COLFONDOS	POSITIVA
EDWAR ANDRES SEPULVEDA HERNANDEZ	ESPECIALISTA GEOTECNIA	1.116.855.023	$2.500.000,00		30/06/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
LEONARDO LOPEZ AMORTEGUI	INSPECTOR SISO	80.054.941	$ 2.700.000,00		30/06/2025	SANITAS	COLPENSIONES	SURA

OLGA NAYIVE TOVAR	ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS	1.116.858.232	$ 2.700.000,00		30/06/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA

PERSONAL OPERATIVO								
NO. 9488231151								
NOMBRES	**CARGO**	**CEDULA**	**SALARIO**	**F. INGRESO**	**F. RETIRO**	**SALUD**	**PENSIÓN**	**ARL**
LUIS FERNANDO CABEZAS	TOPÓGRAFO	93.372.569	$ 1.423.500,00		30/06/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
ELIBARDO BENAVIDEZ MURCI	CADENERO I	91.247.775	$ 1.423.500,00			NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
MARIO FELIPE MENDEZ ORTEGA	CADENERO II	1.007.678.527	$ 1.423.500,00			NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
JESUS IVAN GIRALDO SARMIENTO	MAESTRO DE OBRA	17.546.035	$ 1.423.500,00	3/06/2025	7/06/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
ANDELFO GONZALEZ MARTINEZ	AYUDANTE	17.547.075	$ 1.423.500,00	3/06/2025	7/06/2025	NUEVA EPS		POSITIVA
BAIRON ESTEBAN SARMIENTO	AYUDANTE	17.548.299	$ 1.423.500,00	3/06/2025	7/06/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA

PERSONAL OPERATIVO							
Planilla N° 78279802							
NOMBRES	**CARGO**	**CEDULA**	**SALARIO**	**F. INGRESO**	**SALUD**	**PENSIÓN**	**ARL**
ANDRES DAVID MINA VERA	REGULADOR DE TRANSITO	1.057.601.510	$ 1.423.500,00		NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
JEFFERSON FABIAN CORDON VERA	REGULADOR DE TRANSITO	1.049.635.459	$ 1.423.500,00		FAMISANAR	PROTECCIÓN	SURA

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

✓ SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA DE OBRA MES DE JULIO DE 2025

PERSONAL ADMINISTRATIVO								
NO. 9489839981 – N° 9492464856								
NOMBRES	**CARGO**	**CEDULA**	**SALARIO**	**F. INGRESO**	**F. RETIRO**	**SALUD**	**PENSION**	**ARL**
JESSY CATHERINE MULATO SEPULVEDA	DIRECTOR	74.189.987	$2.500.000,00	01/07/2025	03/07/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ	RESIDENTE	52.704.697	$3.000.000,00	01/07/2025	03/07/2025	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	ING. AMBIENTAL	1.116.866.434	$1.423.500,00	01/07/2025	03/07/2025	NUEVA EPS	COLFONDOS	POSITIVA
EDWAR ANDRES SEPULVEDA HERNANDEZ	ESPECIALISTA GEOTECNIA	1.116.855.023	$2.500.000,00	01/07/2025	03/07/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
LEONARDO LOPEZ AMORTEGUI	INSPECTOR SISO	80.054.941	$2.700.000,00	01/07/2025	03/07/2025	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
OLGA NAYIVE TOVAR	ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS	1.116.858.232	$2.700.000,00	01/07/2025	03/07/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA

ELIBARDO BENAVIDES	CADENERO I	91.247.775	$1.423.500,00			NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
MARIO FELIPE MENDEZ	CADENERO II	1.007.678.527	$1.423.500,00			NUEVA EPS	PORVENIR	SURA

PERSONAL OPERATIVO

Planilla N° 79236212

NOMBRES	CARGO	CEDULA	SALARIO	F. INGRESO	SALUD	PENSIÓN	ARL
ANDRES DAVID MINA VERA	REGULADOR DE TRANSITO	1.057.601.510	$ 1.423.500,00		NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
JEFFERSON FABIAN CORDON VERA	REGULADOR DE TRANSITO	1.049.635.459	$ 1.423.500,00		FAMISANAR	PROTECCIÓN	SURA

✓ SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA DE OBRA MES DE AGOSTO DE 2025

PERSONAL ADMINISTRATIVO

NO. 9492464911 – N° 9491725499

NOMBRES	CARGO	CEDULA	SALARIO	F. INGRESO	SALUD	PENSIÓN	ARL
JESSY CATHERINE MULATO SEPULVEDA	DIRECTOR	74.189.987	$ 2.500.000,00	01/08/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ	RESIDENTE	52.704.697	$ 3.000.000,00	01/08/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	ING. AMBIENTAL	1.116.866.434	$ 1.423.500,00	01/08/2025	NUEVA EPS	COLFONDOS	POSITIVA
EDWAR ANDRES SEPULVEDA HERNANDEZ	ESPECIALISTA GEOTECNIA	1.116.855.023	$ 2.500.000,00	01/08/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
LEONARDO LOPEZ AMORTEGUI	INSPECTOR SISO	80.054.941	$ 2.700.000,00	01/08/2025	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
OLGA NAYIVE TOVAR	ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS	1.116.858.232	$ 2.700.000,00	01/08/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA

PERSONAL OPERATIVO

NO. 9491725499

NOMBRES	CARGO	CEDULA	SALARIO	F. INGRESO	SALUD	PENSION	ARL
LUIS FERNANDO CABEZAS	TOPÓGRAFO	93.372.569	$ 1.423.500,00	01/08/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
ELIBARDO BENAVIDEZ MURCI	CADENERO I	91.247.775	$ 1.423.500,00	08/08/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
MARIO FELIPE MENDEZ ORTEGA	CADENERO II	1.007.678.527	$ 1.423.500,00	08/08/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
JESUS IVAN GIRALDO SARMIENTO	MAESTRO DE OBRA	17.546.035	$ 1.423.500,00	08/08/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
ANDELFO GONZALEZ MARTINEZ	Ayudante	17.547.075	$ 1.423.500,00	08/08/2025	NUEVA EPS		POSITIVA
BAIRON ESTEBAN SARMIENTO	AYUDANTE	17.548.299	$ 1.423.500,00	08/08/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
PEDRO JOSE LAYA MORENO	AYUDANTE	17.589.020	$ 1.423.500,00	08/08/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
JHON FREDY BAUTISTA	AYUDANTE	1.030.571.963	$ 1.423.500,00	08/08/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
FRANDER SAUL PIÑEROS GUTIERREZ	AYUDANTE	1.116.874.538	$ 1.423.500,00	08/08/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA

PERSONAL OPERATIVO

Planilla N° 79873348

NOMBRES	CARGO	CEDULA	SALARIO	F. INGRESO	SALUD	PENSIÓN	ARL
ANDRES DAVID MINA VERA	REGULADOR DE TRANSITO	1.057.601.510	$ 1.423.500,00	8/05/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

JEFFERSON FABIAN CORDON VERA	REGULADOR DE TRANSITO	1.049.635.459	$ 1.423.500,00	8/05/2025	FAMISANAR	PROTECCIÓN	SURA

✓ SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA DE OBRA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Planilla N°. 9491725508 - 9492465083

NOMBRES	CARGO	CEDULA	SALARIO	F. INGRESO	F. RETIRO	SALUD	PENSIÓN	ARL
JESSY CATHERINE MULATO SEPULVEDA	DIRECTOR	74.189.987	$ 2.500.000,00		29/09/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ	RESIDENTE	52.704.697	$ 3.000.000,00		29/09/2025	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	ING. AMBIENTAL	1.116.866.434	$ 1.423.500,00		29/09/2025	NUEVA EPS	COLFONDOS	POSITIVA
EDWAR ANDRES SEPULVEDA HERNANDEZ	ESPECIALISTA GEOTECNIA	1.116.855.023	$ 2.500.000,00		29/09/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
LEONARDO LOPEZ AMORTEGUI	INSPECTOR SISO	80.054.941	$ 2.700.000,00		29/09/2025	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
OLGA NAYIVE TOVAR	ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS	1.116.858.232	$ 2.700.000,00		29/09/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA

PERSONAL OPERATIVO

Planilla N° 9491725508

NOMBRES	CARGO	CEDULA	SALARIO	F. RETIRO	SALUD	PENSIÓN	ARL
LUIS FERNANDO CABEZAS	TOPÓGRAFO	93.372.569	$ 1.423.500,00	29/09/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
ELIBARDO BENAVIDEZ MURCI	CADENERO I	91.247.775	$ 1.423.500,00	29/09/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
MARIO FELIPE MENDEZ ORTEGA	CADENERO II	1.007.678.527	$ 1.423.500,00	29/09/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
JESUS IVAN GIRALDO SARMIENTO	MAESTRO DE OBRA	17.546.035	$ 1.423.500,00	29/09/2025	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA
ANDELFO GONZALEZ MARTINEZ	Ayudante	17.547.075	$ 1.423.500,00	29/09/2025	NUEVA EPS		POSITIVA
BAIRON ESTEBAN SARMIENTO	AYUDANTE	17.548.299	$ 1.423.500,00	29/09/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
PEDRO JOSE LAYA MORENO	AYUDANTE	17.589.020	$ 1.423.500,00	29/09/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
JHON FREDY BAUTISTA	AYUDANTE	1.030.571.963	$ 1.423.500,00	29/09/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
FRANDER SAUL PIÑEROS GUTIERREZ	AYUDANTE	1.116.874.538	$ 1.423.500,00	29/09/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA

Planilla N° 80992701

NOMBRES	CARGO	CEDULA	SALARIO	F. INGRESO	SALUD	PENSIÓN	ARL
ANDRÉS DAVID MINA VERA	REGULADOR DE TRANSITO	1.057.601.510	$ 1.423.500,00	8/05/2025	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
JEFFERSON FABIAN CORDÓN VERA	REGULADOR DE TRANSITO	1.049.635.459	$ 1.423.500,00	8/05/2025	FAMISANAR	PROTECCIÓN	SURA

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

8.1.4. PROYECTO FMA-4. CAPACITACIÓN EN GESTION SOCIO AMBIENTAL AL PERSONAL DE LA OBRA.

La **Interventoría realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de capacitación del personal vinculado al proyecto**, reconociendo la importancia de fortalecer sus conocimientos y competencias, dado que ellos constituyeron los principales actores en la ejecución de las actividades de obra.

Se observó que el **contratista promovió la formación del personal en temas relacionados con seguridad, salud en el trabajo y manejo ambiental**, considerando que la falta de claridad en los procedimientos podría haber generado riesgos laborales o impactos negativos sobre los recursos naturales. Por tal motivo, se consideró fundamental que los trabajadores **conocieran las situaciones de riesgo a las cuales estaban expuestos**, con el fin de **prevenir accidentes y minimizar impactos ambientales**.

Durante los periodos reportados, la **Interventoría verificó la realización de una jornada de capacitación dirigida al personal nuevo**, en la cual se brindó información referente a la **afiliación al sistema de seguridad social y de riesgos laborales**, la **definición de accidente de trabajo**, los **conceptos de impacto y aspecto ambiental**, las **generalidades del Plan de Manejo Ambiental (PMA)** y las **normas de comportamiento dentro de la obra**, especialmente durante la operación de maquinaria y equipos.

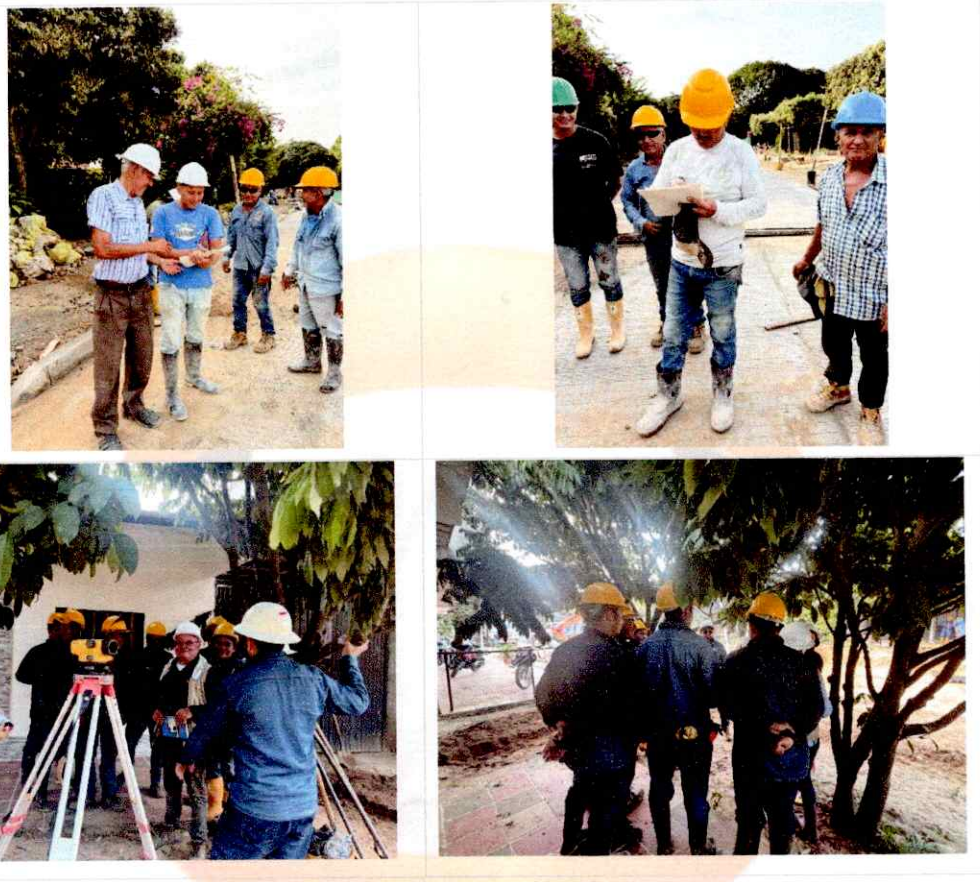
Como resultado, se **capacitaron veintiún (21) trabajadores en temas socioambientales**, registrándose además el **ingreso de tres (3) trabajadores al área operativa del Consorcio San Miguel Tame**. Estas acciones, supervisadas por la Interventoría, **contribuyeron al fortalecimiento del compromiso del personal con la seguridad, la protección ambiental y el adecuado desarrollo del proyecto**.











Capacitación gestión socio ambiental.

(VER ANEXO FICHA 4. Registro de asistencia a capacitación).

8.1.5. PROYECTO FMA-5. HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

MOLINA MOJICA
INGENIERIA S.A.S

Cumplimiento de medidas de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional

La **Interventoría realizó seguimiento y verificación a la implementación de las medidas de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional** ejecutadas durante el desarrollo del **proyecto de pavimentación en concreto rígido de las vías urbanas en los barrios El Porvenir y San Miguel del municipio de Tame, departamento de Arauca**, con el propósito de **prevenir accidentes laborales, mitigar riesgos y garantizar condiciones seguras para todo el personal vinculado a la obra**.

Dentro de las acciones verificadas se incluyeron la **inducción y capacitación del personal en normas de seguridad**, el **uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP)** —como cascos, guantes, botas de seguridad, chalecos reflectivos, gafas y protectores auditivos—, así como la **adecuada señalización de las áreas de trabajo y el control de accesos**, con el fin de evitar incidentes con transeúntes y vehículos en zonas de intervención.

Asimismo, la **Interventoría constató la realización de jornadas de sensibilización** sobre **prácticas de higiene personal y laboral**, así como la ejecución de **pausas activas orientadas a la prevención de enfermedades osteomusculares**. Se verificó igualmente la **disponibilidad de agua potable, botiquín de primeros auxilios y la presencia de brigadistas capacitados**, elementos esenciales para la atención oportuna ante cualquier eventualidad.

Estas medidas, **implementadas y supervisadas bajo el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo**, contribuyeron a **reducir los riesgos asociados a la manipulación de materiales, operación de maquinaria y exposición a factores ambientales**, garantizando así el **desarrollo de la obra en condiciones seguras, controladas y socialmente responsables**.

Actividades ejecutadas del 08 de mayo al 04 de julio y del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025

El presente **informe corresponde al seguimiento realizado por la Interventoría** al cumplimiento de las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo comprendido entre el **08 de mayo al 04 de julio** y del **01 de agosto al 30 de septiembre de 2025**, en el marco de la ejecución del **proyecto de pavimentación en concreto rígido de las vías urbanas en los barrios El Porvenir y San Miguel del municipio de Tame, departamento de Arauca**.

Durante este periodo, la **Interventoría verificó el reinicio de las actividades constructivas**, lo que implicó la **reactivación de las acciones preventivas orientadas a la mitigación de riesgos laborales y al fortalecimiento de la cultura de seguridad y salud en el trabajo** dentro del proyecto.

Entre las **principales actividades ejecutadas y verificadas** se destacaron las siguientes:

- **Inducción en seguridad** dirigida a todos los trabajadores que ingresaron al proyecto durante el periodo.
- **Práctica de exámenes médicos de ingreso con énfasis osteomuscular** al 100% del personal vinculado.
- **Entrega de elementos de protección personal (EPP)** y **dotación completa** a todos los trabajadores que iniciaron labores.
- **Afiliación a la seguridad social integral** (EPS, AFP, ARL y CCF) de todo el personal nuevo.
- **Elaboración del acta de elección del COPASST** (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- **Actualización de la matriz de identificación de riesgos y valoración de peligros**, conforme a las condiciones específicas de las actividades ejecutadas.
- **Elaboración de la matriz de elementos de protección personal (EPP)**.
- **Diseño y aplicación del profesiograma** para la realización de exámenes médicos de ingreso, de acuerdo con el perfil y cargo de cada trabajador.

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

Estas acciones, supervisadas por la **Interventoría, garantizaron el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo**, y reflejaron el **compromiso del contratista con la prevención de riesgos y la protección del bienestar del personal vinculado al proyecto**.

Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

La **Interventoría realizó seguimiento y verificación** al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de **seguridad y salud en el trabajo** por parte del **Consorcio San Miguel Tame**, constatando su compromiso con la **prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales** en el marco de la ejecución del proyecto de pavimentación en concreto rígido.

Se verificó que el contratista **realizó los exámenes médicos ocupacionales de ingreso** a todo el personal nuevo vinculado a la obra, los cuales fueron practicados por un **médico con licencia en salud ocupacional**. Los resultados fueron **notificados de manera individual a cada trabajador**, junto con las **recomendaciones emitidas por el profesional de la salud**, garantizando así el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

De acuerdo con los **controles definidos en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos**, la Interventoría corroboró la **realización de charlas de autocuidado y socialización de los riesgos identificados** en el área de trabajo, promoviendo la conciencia preventiva entre los operarios y demás trabajadores del proyecto.

A continuación, se presenta la **matriz de elementos de protección personal (EPP)** aplicada durante la ejecución del contrato, la cual fue elaborada y actualizada conforme a las actividades desarrolladas y los riesgos asociados a cada labor.

Tabla 4. Matriz de Elementos de Protección Personal.

ÍTEM	EPP	DESCRIPCIÓN	NORMA APLICABLE PARA EL EPP	OBSERVACIÓN
1	Casco de seguridad Tipo I	Material polietileno. uso industrial	NTC1523 ANSI Z 89.1 2003 APROBACIÓN NOSH ISO3874	Cuatro puntos de apoyo en el arnés. frontal redondo, preferiblemente.
2	Monogafas de seguridad	Material policarbonato, marco suave en PVC, protección para impacto por objetos y rayos uv.	ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993	Preferiblemente antiempañables.
3	Tapa oídos de inserción	Material de espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves y autoajustables.	NTC 2272 OSHA-N OSH CE EN 24869-1 ANSI S 3.19	Dependiendo el tiempo de exposición e intensidad del ruido.
4	Mascarilla de libre mantenimiento para material particulado	Uso en triturado y/o cementos	NTC 1584 NTC 2561 N95 NORMA 42	Existen gran variedad, requiere evaluación previa de acuerdo a la labor.
5	Guantes de vaqueta	Manipulación de herramientas manuales, amarre de alambre, varillas metálicas y maquinaria.	NTC 2190 NTC2220	Evitar mojarlos, su uso de acuerdo a especificación de labor.
6	Botas de seguridad en PVC con Punta Reforzada	Materiales PVC tratamiento de nitrilo. resistente a ácidos, aceites, petróleo y humedad.	NTC 1741 NTC2385 DIN4843	Dependiendo de la actividad puede o no tener puntera.

Fuente: Autor

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

8.1.6. Subprograma de seguridad industrial

La **Interventoría verificó que el Consorcio San Miguel Tame vinculó el personal requerido para la administración y ejecución de las actividades de obra**, conforme al alcance técnico y operativo del proyecto de pavimentación en concreto rígido de las vías urbanas en los barrios El Porvenir y San Miguel del municipio de Tame, departamento de Arauca.

Previo al inicio de labores, se constató que **cada trabajador fue debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Como resultado de la implementación de las medidas preventivas, controles operativos y capacitaciones ejecutadas, la **Interventoría certificó que durante el periodo reportado no se presentaron accidentes de trabajo, incidentes laborales ni enfermedades ocupacionales** entre el personal vinculado al proyecto. Este resultado **evidenció el**

cumplimiento efectivo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que se recomienda **mantener y reforzar estas acciones para conservar el indicador de accidentalidad en cero**.

Durante el periodo comprendido entre el 08 de mayo al 04 de julio y del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025, objeto del presente informe, se contó con un total de **once (11) trabajadores activos** y se **registró el ingreso de tres (3) nuevos operarios** al equipo de trabajo del **Consorcio San Miguel Tame**, quienes fueron incorporados conforme a los procedimientos establecidos y bajo condiciones laborales seguras.

Tabla 5. Indicadores de accidentalidad el 08 de mayo al 04 de julio y del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025.

No. DE ACCIDENTES OCURRIDOS	No. DE TRABAJADORES EXPUESTOS	No: DE DÍAS TRABAJADOS	No. DE HORAS TRABAJADAS POR SEMANA
0	21	115	48

Fuente: Autor

8.1.7. Plan de Emergencias.

La **Interventoría verificó la implementación de medidas preventivas y de control orientadas a minimizar los impactos negativos y preservar la integridad del personal vinculado a la obra**, así como de la **comunidad ubicada en el área de influencia directa** del proyecto de pavimentación en concreto rígido de las vías urbanas en los barrios El Porvenir y San Miguel del municipio de Tame, departamento de Arauca.

Con este propósito, se constató la **entrega de los elementos de protección personal (EPP)** previamente mencionados y la **realización de capacitaciones al personal** en temas de **primeros auxilios, uso y manejo de extintores**, e **identificación de amenazas presentes y potenciales en el entorno laboral**, fortaleciendo las competencias del personal para actuar de manera preventiva y segura ante cualquier eventualidad.

Adicionalmente, se comprobó la **disposición de recursos esenciales para la atención de emergencias**, tales como **botiquín de primeros auxilios, camilla, kit de control de derrames y extintores**, los cuales fueron **instalados estratégicamente en campo** para garantizar una atención inmediata en caso de incidentes.

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

Asimismo, la **Interventoría verificó la socialización de los números telefónicos de los organismos de socorro del municipio de Tame**, asegurando la **coordinación y respuesta oportuna ante posibles situaciones de emergencia**, en cumplimiento de los protocolos establecidos en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.

Tabla 6. Líneas de atención de emergencias.

HOSPITAL	BOMBEROS	DEFENSA CIVIL	ESTACIÓN DE POLICÍA
3172866525 -3134746681	3215217119	3214674972	3143563883 – 3202924070

Fuente: Autor



















BOTIQUIN
PRIMEROS
AUXILIOS











Entrega epp, Buzones de PQRS.

(VER ANEXO FICHA 5. Listado entrega epp, formatos afiliación, exámenes ingreso).

8.2. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL.

8.2.1. PROYECTO FMA-6. MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Manejo ambiental durante la ejecución de la obra

La **Interventoría realizó seguimiento y verificación al manejo de materiales, almacenamiento y disposición de residuos** durante la ejecución del **proyecto de pavimentación en concreto rígido de las vías urbanas en los barrios El Porvenir y San Miguel del municipio de Tame, departamento de Arauca**, desarrollado entre el **08 de mayo al 04 de julio** y del **01 de agosto al 30 de septiembre de 2025**.

Se verificó que el **Consorcio San Miguel Tame adquirió, transportó y descargó los materiales necesarios para la ejecución y terminación de las vías**, tanto en el área de trabajo como en la **zona de almacenamiento de materiales y equipos** ubicada en el casco urbano del municipio. Dichas actividades se realizaron bajo condiciones controladas y siguiendo las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

En el **punto de acopio**, la Interventoría constató la **instalación de un punto ecológico** destinado a la **clasificación de los residuos sólidos convencionales** generados durante las labores de descargue, almacenamiento, cargue de insumos y ejecución de obra. Este punto ecológico **cumplió con los lineamientos establecidos en la Resolución 2184 de 2019** y estuvo conformado por **tres (3) canecas de 55 litros**, diferenciadas por color: **verde, negro y blanco**, lo que permitió la **adecuada segregación y disposición final de los residuos sólidos**.

De acuerdo con el alcance del contrato, la Interventoría verificó que **no se contempló la generación de residuos de construcción y demolición (RCD)**, dado que **no se efectuaron demoliciones ni adecuaciones de infraestructura existente**. Por el contrario, se **ejecutaron construcciones completamente nuevas**, lo cual **redujo significativamente los impactos ambientales asociados a la producción de escombros y materiales de desecho**. (Ver Anexo Ficha 6. Copia registro minero y licencia ambiental)

Cumplimiento de requerimientos legales

La **Interventoría verificó las gestiones ambientales realizadas por el Consorcio San Miguel Tame** en el marco del **proyecto de pavimentación en concreto rígido de las vías urbanas en los barrios El Porvenir y San Miguel**

del municipio de Tame, departamento de Arauca, constatando el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos aplicables a la ejecución de la obra.

Durante la etapa de planificación, el **Consorcio adelantó la validación de los requerimientos ambientales**, determinando que **no fue necesaria la obtención de permisos ambientales específicos** para el desarrollo del proyecto, dado que las actividades no implicaron intervenciones sobre recursos naturales sujetos a licenciamiento. Sin embargo, la **Interventoría corroboró que se estableció la obligación de exigir a los proveedores de material pétreo la presentación de la licencia ambiental vigente**, que ampara la explotación y comercialización de dichos materiales, en cumplimiento de la normatividad ambiental.

En relación con el **suministro de agua para la obra**, se verificó la **gestión ante la empresa de servicios públicos de Tame, CARIBABARE E.S.P.**, para la **instalación de una acometida hidráulica temporal**, la cual fue dispuesta en los tramos de intervención con el fin de garantizar el abastecimiento requerido durante la ejecución de los trabajos.

Dado que los **tramos objeto de intervención se encuentran dentro del casco urbano del municipio**, la **Interventoría constató que las actividades constructivas se desarrollaron de manera controlada**, acorde con la **disponibilidad del servicio de agua** y cumpliendo con los **estándares técnicos y ambientales establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA)**.

A continuación, se presenta la **información correspondiente a la cantera autorizada** que **suministró el material pétreo utilizado en la obra**, conforme a los registros mineros y licencias ambientales vigentes.

Tabla N°7. Cantera Usada en el Proyecto.

CANTERA	NIT	CIUDAD	REPRESENTANTE LEGAL	CONCESIÓN MINERA	LICENCIA AMBIENTAL
Pétreos del llano ltda.	900.316.416-2	Tame	Rodolfo Cárdenas Bayona	LJ4-10461	500.36.22.0622 de 16/05/2022
COOVOLTA	800.127.676-7	Tame	Onofre Sánchez Sánchez	DGF-101	700.41.11-035 del 24/03/2011
RECURSO NATURAL		TIPO DE PERMISO		PERMISO / ENTIDAD	
Agua		Agua para fundición de concreto rígido mediante acometida hidráulica temporal.		Caribabare e.s.p. NIT. 800.093.257-6	

Fuente: Autor

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S










Depósito de material.

8.2.2. PROYECTO FMA 7 - SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES.

Implementación de señalización y control vial en obra

MOLINA MOJICA INGENIERÍA S.A.S

La **Interventoría realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA)**, específicamente en lo relacionado con la **implementación de la señalización de seguridad industrial y vehicular transitoria**, durante la ejecución del **proyecto de pavimentación en concreto rígido de las vías urbanas en los barrios El Porvenir y San Miguel del municipio de Tame, departamento de Arauca**.

Se constató que el **Consorcio San Miguel Tame instaló la señalización de seguridad industrial y la señalización vial transitoria en color naranja**, con el propósito de **alertar a conductores y peatones sobre los puntos de acceso y salida de volquetas, inicio y fin de obra, presencia de personal en la vía, operación de maquinaria y desvíos temporales**, garantizando la seguridad tanto del personal operativo como de la comunidad del área de influencia directa.

Adicionalmente, la **Interventoría verificó la presencia de dos (2) controladores viales**, responsables de **regular el tránsito seguro de las volquetas y maquinaria pesada** hacia y desde los tramos intervenidos, contribuyendo al ordenamiento de la movilidad y la prevención de incidentes.

En desarrollo de estas actividades, se ejecutaron las siguientes acciones, las cuales fueron debidamente verificadas por la Interventoría:

- **Capacitación a los trabajadores designados como controladores viales** en normas básicas de tránsito y seguridad vial.
- **Instalación de señales informativas de obra** con la leyenda *"Inicio y Fin de Obra"*.
- **Colocación de señales preventivas tipo rombo** con las leyendas *"Obreros en la vía"* y *"Maquinaria en la vía"*.
- **Instalación de delineadores tubulares de tráfico** en los puntos críticos de acceso y salida de vehículos.
- **Colocación de cinta de peligro amarilla y negra** en los delineadores tubulares.
- **Uso de paletas "Pare–Siga"** por parte de los controladores viales durante las maniobras de cargue, descargue y circulación de maquinaria pesada.

El **Plan de Manejo de Tránsito** implementado por el contratista contempló **cierres parciales únicamente en los tramos autorizados**, específicamente en:

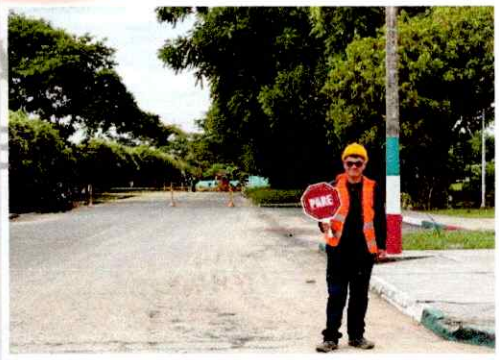
- **Tramo 1:** Carrera 21 entre calles 13 y 12, barrio El Porvenir.
- **Tramo 2:** Carrera 22 entre calles 13 y 12, barrio El Porvenir.
- **Tramo 3:** Carrera 24 entre calles 13 y 12, barrio San Miguel.

En estos sectores se **instaló señalización temporal conforme a las normas técnicas vigentes**, lo que permitió mantener una **movilidad controlada y prevenir incidentes viales** durante el desarrollo de las actividades constructivas.

De igual manera, se **verificó la instalación de la valla informativa del proyecto**, ubicada en el **tramo 3**, en la esquina entre la **calle 13 y la carrera 24**, la cual contenía la información oficial correspondiente al contrato: nombre del proyecto, entidad contratante, contratista e Interventoría, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la normativa aplicable.

A continuación, se presenta el **registro fotográfico correspondiente a la señalización instalada en obra** durante el periodo reportado, como evidencia del cumplimiento de las medidas de seguridad vial y ocupacional implementadas.






















Aplicación del PMT

8.2.3. PROYECTO FMA-8. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

La **Interventoría verificó que durante la ejecución del proyecto de pavimentación en concreto rígido de las vías urbanas en los barrios El Porvenir y San Miguel del municipio de Tame, departamento de Arauca, no se generaron lodos ni residuos de construcción y demolición (RCD)**.

Esto se debió a que las **intervenciones se ejecutaron sobre vías destapadas**, permitiendo **aprovechar el material existente directamente en los tramos de construcción**, sin requerir procesos de demolición, cortes de pavimento o retiro de estructuras preexistentes.

En consecuencia, la **Interventoría corroboró que no fue necesario tramitar permisos ni autorizaciones ambientales** para la **disposición de lodos o RCD**, dado que no se presentó su generación durante el desarrollo de las actividades constructivas.

Esta condición evidenció el **cumplimiento del principio de prevención y minimización de residuos**, promoviendo un **uso eficiente de los insumos de obra** y contribuyendo a la **reducción de los impactos ambientales** asociados al transporte, acopio y disposición final de materiales.

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S


















Excavación

8.2.4. PROYECTO FMA-9. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.

La **Interventoría verificó que el Consorcio San Miguel Tame**, en el periodo comprendido entre el 08 de mayo al 04 de julio y del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025, **adquirió e instaló un punto ecológico dentro del área de obra**, en cumplimiento de la **Resolución 2184 de 2019**, con el fin de garantizar una **adecuada segregación y disposición de los residuos sólidos** generados durante las actividades constructivas.

El **punto ecológico** estuvo conformado por **tres (3) canecas de 55 litros cada una**, identificadas con los colores reglamentarios establecidos por la norma:

- **Verde**: residuos orgánicos.
- **Blanco**: residuos aprovechables o reciclables.
- **Negro**: residuos no aprovechables impregnados con restos de alimentos.

Adicionalmente, se dispuso de **bolsas rojas** destinadas a la **recolección de elementos de protección personal (EPP) usados** y **residuos contaminados con sustancias químicas**, en cumplimiento de las buenas prácticas de manejo ambiental.

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

Al finalizar las actividades del proyecto, se **realizó la liquidación de los servicios de recolección y disposición final de residuos sólidos ordinarios** ante la empresa **CARIBABARE E.S.P.**, con base en la **cantidad total de residuos generados durante toda la ejecución de la obra**.

Durante el periodo reportado, se **generaron residuos ordinarios** tales como **restos orgánicos, envases plásticos y de vidrio, papel y cartón en pequeñas cantidades**, los cuales fueron **depositados y segregados adecuadamente** en el punto ecológico.

Es importante resaltar que **no se evidenció la generación de residuos peligrosos ni especiales**, lo cual demuestra el **cumplimiento de las medidas de prevención ambiental** y el **manejo responsable de los residuos** en el marco de la ejecución del contrato.




Puntos Ecológicos en Obra

(VER ANEXO FICHA 9. Formato de generación de residuos en obra y formato de inspección de punto ecológico).

8.2.5. PROYECTO FMA-10. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS Y ESPECIALES.

Durante la ejecución de las actividades de **pavimentación en concreto rígido**, desarrolladas entre el 08 de mayo al 04 de julio y del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025, la **Interventoría realizó seguimiento permanente** a la implementación de los **controles y procedimientos de manejo ambiental** ejecutados por el **Consorcio San Miguel Tame**, orientados a la gestión adecuada de los residuos generados en la obra, en cumplimiento del **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** y de la **normativa ambiental vigente**.

En el desarrollo de los seguimientos, la Interventoría **evidenció que no se presentaron residuos líquidos ni domésticos**, dado que las labores constructivas no implicaron descargas ni vertimientos, y el personal contó con zonas externas adecuadas para el consumo de alimentos y la disposición de residuos cotidianos. No obstante, como medida preventiva ante posibles contingencias, se verificó la **instalación de un punto de control de derrames**, el cual estuvo **dotado con un kit de contención y materiales absorbentes** para la atención inmediata de eventuales fugas o derrames de hidrocarburos.

Con relación a los **residuos especiales**, la Interventoría constató la **generación de empaques de insumos, envolturas plásticas y sobrantes menores de materiales de construcción**, los cuales fueron **clasificados, almacenados temporalmente en zonas seguras y techadas**, y posteriormente **entregados a gestores ambientales autorizados** para su disposición final, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1076 de 2015** y la **Resolución 2184 de 2019**.

Estas acciones, verificadas durante los seguimientos de Interventoría, **evidenciaron el cumplimiento de las medidas de higiene, seguridad industrial y protección ambiental**, asegurando que el desarrollo de la pavimentación se ejecutara bajo **parámetros de sostenibilidad, prevención de impactos negativos y optimización de recursos**. *(Ver Anexo 7. Formato de generación de residuos en obra y formato de inspección de punto ecológico.)*





Acopio temporal de residuos especiales

8.2.6. PROYECTO FMA-11. PROTECCIÓN DE FAUNA.

Dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente proyecto y en el marco del **Programa de Protección a los Recursos Naturales**, la **Interventoría realizó seguimiento y verificación** de las **capacitaciones ejecutadas por el Consorcio San Miguel Tame** durante el periodo comprendido entre el **08 de mayo al 04 de julio** y del **01 de agosto al 30 de septiembre de 2025**. Estas jornadas estuvieron dirigidas al personal en obra, considerando que ellos fueron los principales actores involucrados en el desarrollo y ejecución del proyecto.

Las actividades de formación tuvieron como propósito **garantizar que el personal contara con los conocimientos y la claridad necesarios** para desempeñar sus funciones de manera adecuada, evitando la generación de **impactos ambientales negativos** sobre el entorno y los **recursos naturales**. Asimismo, se enfatizó en la **identificación de situaciones de riesgo** a las cuales el personal podría estar expuesto, con el fin de **prevenir accidentes y enfermedades laborales**.

Durante los seguimientos, la Interventoría **verificó la realización y registro de las capacitaciones programadas**, confirmando la participación activa del personal operativo y administrativo en las jornadas de sensibilización ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional.

En tal sentido, se ejecutaron las siguientes **capacitaciones verificadas por la Interventoría:**

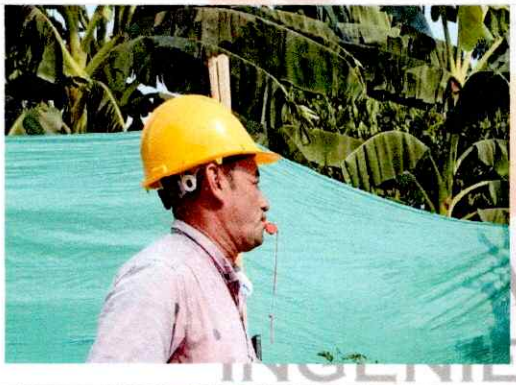
Tabla N° 8. Cronograma de Capacitaciones.

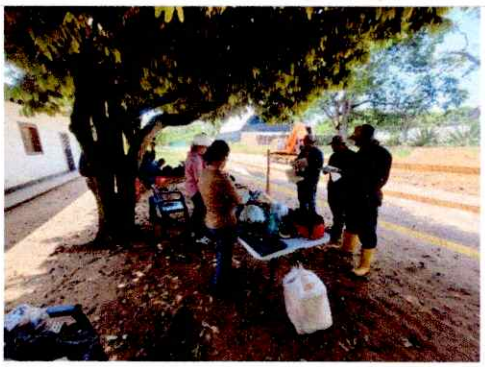
ACTIVIDAD	MAY		JUN		AGO		SEP		RESPONSABLE	Área
	P	E	P	E	P	E	P	E		
Inducción									Ing. Ambiental	Obra
Concepto de flora y fauna	x	x							Ing. Ambiental	Obra
Clasificación de ecosistemas			x	x					Ing. Ambiental	Obra
Alteración de los ecosistemas por las actividades del proyecto					x	x			Ing. Ambiental	Obra
Pérdida de Hábitat							x	x	Ing. Ambiental	Obra

Fuente: Autor










INGENIERIA S.A.S





Capacitaciones al Personal en los Diferentes Tramos

8.2.7. PROYECTO FMA-12. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.

Durante el periodo reportado para el desarrollo de la presente ficha, comprendido entre el **08 de mayo al 04 de julio** y del **01 de agosto al 30 de septiembre de 2025**, la **Interventoría realizó seguimiento y verificación** a las actividades de inspección e inventario de la maquinaria empleada por el **Consorcio San Miguel Tame** en la ejecución del proyecto de pavimentación en concreto rígido.

La **maquinaria identificada** durante las visitas de seguimiento estuvo conformada por **una (1) volqueta**, **una (1) retroexcavadora sobre llantas** y **una (1) retroexcavadora sobre orugas**, equipos que se encontraron en **buenas condiciones operativas** y cumplieron con los requerimientos técnicos establecidos para la ejecución de las obras. En el caso de la volqueta, la Interventoría verificó que contara con el **SOAT vigente**, conforme a la normatividad de tránsito y seguridad aplicable.

Asimismo, se evidenció que a todos los equipos se les realizaron **inspecciones preoperacionales diarias**, con el propósito de **detectar posibles fallas mecánicas** y **prevenir incidentes durante la operación**. Estas inspecciones fueron registradas por el personal responsable y revisadas periódicamente por la Interventoría, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial.

MOLINA MOJICA
INGENIERÍA S.A.S

De igual manera, se constató la adquisición y disponibilidad permanente en obra de un **kit de control de derrames**, empleado como medida preventiva ante posibles emergencias relacionadas con el manejo de **combustibles, aceites o sustancias químicas**, conforme a lo establecido en el **Plan de Manejo Ambiental (PMA)**.

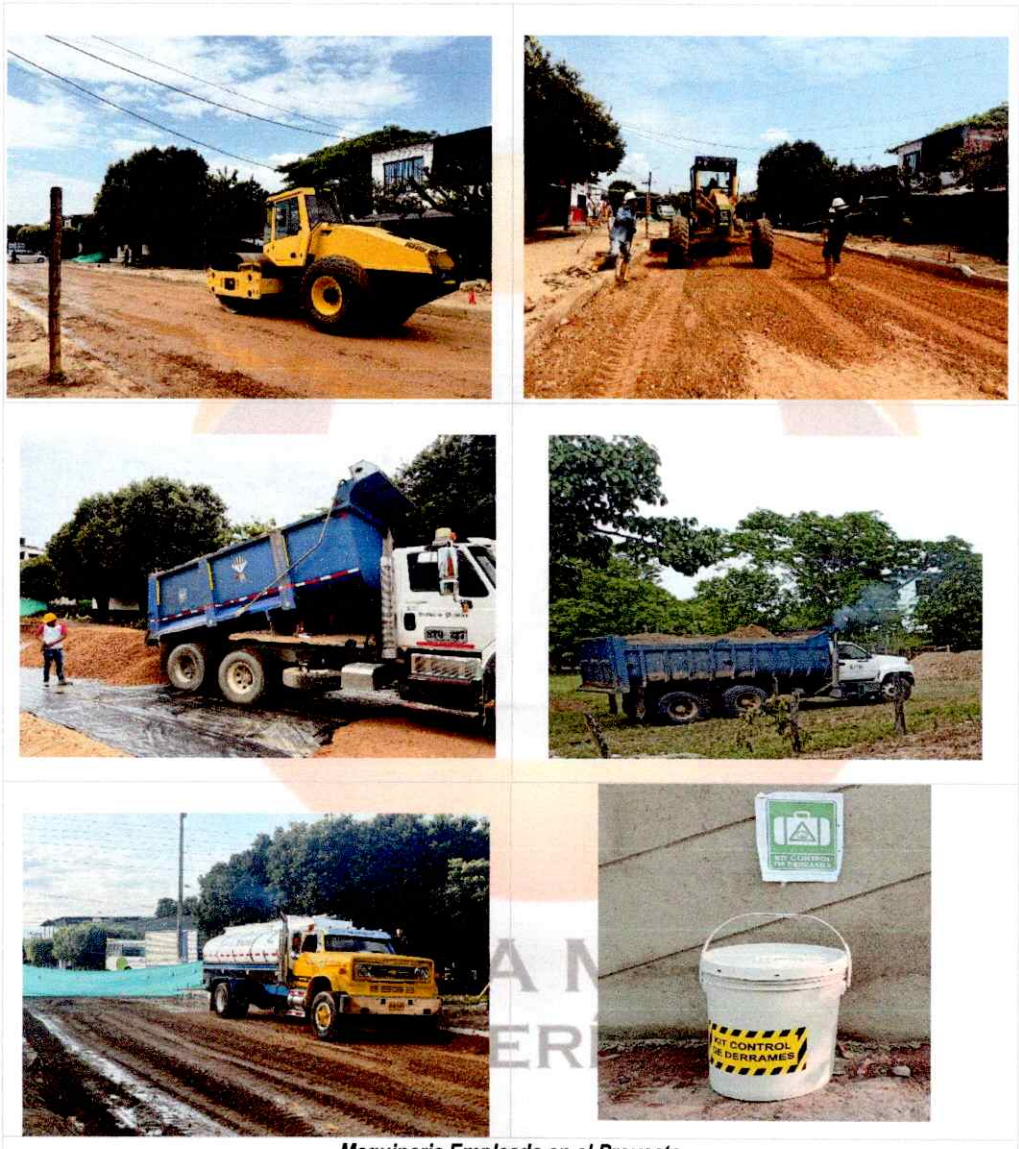
Durante el periodo mencionado, el **Consorcio San Miguel Tame** empleó la siguiente **maquinaria y equipos**, cuya operación fue supervisada y validada por la Interventoría:

Tabla N°9. Maquinaria y Equipos Usados en el Proyecto.

MAQUINARIA, EQUIPO, VEHÍCULO	MARCA	SERIAL/ PLACA	MODELO
VOLQUETA	KENWORTH	TLM796	2013
VOLQUETA	INTERNATIONAL	SSQ407	2013
CARRO TANQUE	KODIAK	SRR225	2012
MOTONIVELADORA	LIUGONG	CLG418	2011

VIBRO COMPACTADOR	BOMAG	BW212D-40	2012

Fuente: Autor



Maquinaria Empleada en el Proyecto

(VER ANEXO FICHA 12. Formato de inspección del kit de control de derrames).

9. PROGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.

Durante el periodo comprendido entre el 08 de mayo al 04 de julio y del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025, la **Interventoría realizó seguimiento y verificación** a la instalación y funcionamiento del **punto ecológico** implementado por el **Consorcio San Miguel Tame** dentro del área de obra, en cumplimiento de la **Resolución 2184 de 2019** y del **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** del proyecto.

El punto ecológico instalado estuvo conformado por **tres (3) canecas de 55 litros cada una**, las cuales cumplían con el estándar de colores establecido por la normativa vigente:

- **Verde:** para el depósito de residuos orgánicos.
- **Blanco:** para residuos reciclables.
- **Negro:** para residuos no aprovechables impregnados con alimentos.

Adicionalmente, la Interventoría verificó la **disposición de bolsas rojas** destinadas al almacenamiento de **elementos de protección personal (EPP) usados** y **residuos contaminados con sustancias químicas**, garantizando su **manejo diferenciado y seguro** conforme a los procedimientos ambientales establecidos.

Durante las visitas de seguimiento, se constató que los residuos generados correspondieron principalmente a **restos orgánicos, envases plásticos, papel, cartón y vidrio en pequeñas cantidades**, los cuales fueron **almacenados y segregados correctamente** en el punto ecológico.

Asimismo, se verificó que el **Consorcio San Miguel Tame** mantuvo el compromiso de realizar la **liquidación de los servicios de recolección y disposición final** de los residuos sólidos ordinarios ante la empresa **CARIBABARE E.S.P.**, al cierre del proyecto, considerando la cantidad total de residuos generados durante toda la ejecución.

Es importante resaltar que, durante el periodo reportado, **no se generaron residuos peligrosos ni especiales**, cumpliéndose con los **lineamientos ambientales y de manejo de residuos sólidos** establecidos en la normativa vigente.



Puntos Ecológicos en Obra

(VER ANEXO 13. Recolección residuos en obra y formato de inspección de punto ecológico).

ELABORO	APROBÓ
Kilia Mª Soto Alvarez	Jorge A Molina Mojica
KILIA MARÍA SOTO ÁLVAREZ **INGENIERO AMBIENTAL**	**JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA** R/L MOLINA MOJICA INGENIERÍA S.AS.